

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

6762 *Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para sufragar los gastos de seguridad, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el primer trimestre del ejercicio 2011.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es para sufragar gastos de seguridad y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 484, Asignación anual a Partidos Políticos para sufragar gastos de seguridad.

Durante el primer trimestre del presente ejercicio presupuestario de 2011, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

	Euros
Partido Popular	442.465,38
Partido Socialista Obrero Español	418.834,53
Partido Socialista de Cataluña (PSOE-PSC)	73.383,51
Convergencia i Unió	32.305,20
Partido Nacionalista Vasco	14.774,64
Esquerra Republicana de Catalunya	12.252,63
Bloque Nacionalista Galego	8.077,53
Coalición Canaria-PNC	6.995,82
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular	5.809,80
Izquierda Unida	23.447,07
Unión Progreso y Democracia	9.739,38
Iniciativa per Catalunya-Verds	6.237,51
Nafarroa Bai	2.787,03

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones («BOE» núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 2011.–El Director General de Política Interior, Adolfo Hernández Lafuente.